

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 05 de Diciembre de 2023.

**ORDEN DEL DÍA  
TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN PÚBLICA CON  
CARÁCTER DE ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del Quórum Legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
6. Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen 06/2023 de la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se incluyen los remanentes de Ejercicios Fiscales anteriores.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen 07/2023 de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Proyecto de reforma al artículo primero de Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adicionan** una nueva fracción XI y una fracción XII, recorriéndose la actual fracción XI para ser la nueva fracción XIII, y se **adiciona** en el último párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para quedar como sigue:

Artículo 32.-...

- I.-...;
- II.-...;

- III.-...;
- IV.-...;
- V.- Derogada;
- VI.-...;
- VII.-...;
- VIII.-...;
- IX.-...;
- X.-...;

XI.- Brindar dependiendo de la disponibilidad presupuestal del municipio, de manera oportuna a la población en situación de vulnerabilidad del municipio, que no pueda trasladarse a un centro de salud y que carezca de seguridad social, servicios de salud a domicilio, así como el tratamiento médico necesario para mejorar su calidad de vida e incrementar su productividad, así como, realizar los estudios necesarios para establecer las Determinantes Sociales de la Salud (DSS), en la persona del beneficiario, en su núcleo familiar y en su colonia o comunidad, a fin de que el Gobierno Municipal cuente con el Análisis de Situación de la Salud (ASIS), que le permita la toma de decisiones en la materia, dentro de su ámbito de competencia;

XII.- Planear, implementar, coordinar, ejecutar y atender las acciones necesarias en la medida de la capacidad presupuestaria del municipio, para el funcionamiento de los comedores municipales para atender a los habitantes del municipio que estén en situación de vulnerabilidad alimentaria, para que tengan acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente; y

XIII.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, éste Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio, Dirección de Desarrollo Comunitarios; el Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF), Jefatura de Salud a tu Alcance y Jefatura de Comedores Municipales.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

#### PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebre el contrato de comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual, el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo,



Hidalgo, concede el uso gratuito del bien inmueble descrito en el Considerando Quinto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo al citado organismo.

Segundo.- La duración del contrato de Comodato, será a partir de la firma del mismo y concluirá el día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro.

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día 21 de diciembre del año 2023 al día 20 de junio año 2024, respectivamente, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respectivamente.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, inciso b), en relación con los artículos 100 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y 89 de la Ley Agraria vigente, autoriza a su Síndica Propietaria de Representación Proporcional (Síndica Jurídica), para que en los casos en que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, sea notificado por personas interesadas en enajenar terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de centros de población, de conformidad con los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, en favor de personas ajenas al ejido; ejerza el derecho de preferencia que tiene el Municipio para la adquisición de dichos bienes inmuebles.

**Segundo.-** Se autoriza se realicen las disposiciones de dinero que sean necesarias para pagar el valor de los inmuebles, para lo que se deberán hacer las modificaciones que sean necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

13.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de iniciativa proyecto de Decreto mediante la que:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en reconocimiento a la destacada labor que han realizado los Ayuntamientos del Municipio, en la implementación y actualización de la reglamentación municipal, aprueba para todos los

efectos legales, que la Sala de Juntas, ubicada al fondo de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal, lleve el nombre "Sala de Ex Regidoras y Ex Regidores", y se puedan colocar en la misma, fotografías grupales o en su caso placas con los nombres de los integrantes de los Ayuntamientos, en ambos casos de un tamaño máximo en doble carta, una vez que estos estén por concluir su gestión.

14.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante la que se expide el Bando de Policía y gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

15. Asuntos generales.

16. Clausura de la sesión.